

ORD. N°: 277 /

ANT.: Solicitud de Informe Previo de High Bass Comunicaciones Culturales Limitada, sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión Sonora en mínima cobertura, señal distintiva XQJ-202, a Sergio Claudio Llanos Morales Comunicaciones y Tecnología Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.  
ILP 0016-10 FNE.

Artículo 38°, inciso segundo,  
Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, **11 FEB. 2010**

DE : FISCAL NACIONAL ECONOMICO  
A : SR. CESAR AUGUSTO RAMOS SILVA  
SR. JUAN PABLO MADRID AVALOS  
REPRESENTANTES LEGALES  
SOCIEDAD HIGH BASS LTDA.  
SANTA INES N° 294, DEPTO 64  
CERRO LARRAIN. VALPARAISO

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a la Transferencia de Concesión de Radiodifusión Sonora en mínima cobertura, señal distintiva XQJ-202, otorgada para la Comuna de Lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana, a Sergio Claudio Llanos Morales Comunicaciones y Tecnología Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Al respecto, cabe señalar que, en mérito de los antecedentes por usted proporcionados y de los antecedentes públicos recabados por esta Fiscalía, de cuyo análisis da cuenta el Informe de fecha 12 de febrero de 2010, cuya copia se adjunta, se concluye que dicha transferencia no es apta para provocar efectos perjudiciales para la competencia, por lo que se informa favorablemente la operación consultada.

Por su parte, hago presente a usted, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38°, inciso primero, de la Ley N° 19.733, debe remitir a esta Fiscalía el acto o convención mediante el cual se efectuó la modificación o cambio de propiedad materia de la consulta, dentro de los treinta días siguientes a su ejecución.

Saluda atentamente a usted,

  
  
**ENRIQUE VERGARA VIAL**  
**FISCAL NACIONAL ECONOMICO**

Abogado FNE  
Carlos Silva Alliende  
Fono: 7535662